

H. Ayuntamiento de Mexicali

Dirección de Obras Públicas

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-026-2024 T-FAISMUN24-013

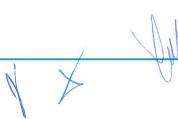
En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 12:00 hrs. del día 13 de Noviembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Nochistlán y Av. Zacatecana s/n, Ex-ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

"PAVIMENTACIÓN DE AV. CARDÓN, DE CALLE DE LOS GENERALES A CALLE MAGUEY, COL. LUCIO BLANCO, MEXICALI, B. C."

I.- Datos del contrato:

Asphalt City, S.A. de C.V.	1 Contratista
09 de Agosto de 2024	2 Fecha del contrato
\$4'002,807.38	3 Importe del contrato con I.V.A.
\$3'997,569.35	4 Importe total convenido con I.V.A.
60 (sesenta) días naturales	5 Plazo de ejecución contractual
16 de Agosto de 2024	6 Fecha de inicio contractual
14 de Octubre de 2024	7 Fecha de terminación contractual
1'200,842.21	8 Importe del anticipo con I.V.A.
02 de Septiembre de 2024	9 Fecha de entrega del anticipo
65 (sesenta y cinco) días naturales	10 Plazo de ejecución convenido
03 de Septiembre de 2024	11 Fecha de inicio real o diferida
06 de Noviembre de 2024	12 Fecha de terminación convenida







II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento

Objeto del convenio: : Diferimiento a la fecha de inicio de ejecución de los trabajos por 18 (dieciocho) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, siendo el nuevo periodo de ejecución del 03 de Septiembre de 2024 al 01 de Noviembre de 2024, manteniéndose el plazo de ejecución de 60 (sesenta) días naturales.

Fecha: 04 de Septiembre de 2024.

2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Reducir el monto contratado la cantidad de: \$5,238.03 (cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 03/100 M.N.) incluye el I.V.A., para quedar en un monto total contratado de \$3'997,569.35 (tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve pesos 35/100 M.N.) incluye el I.V.A., asimismo ampliación al plazo de ejecución de los trabajos de 5 (cinco) días naturales, quedando un plazo de ejecución de 65 (sesenta y cinco) días naturales, siendo la fecha de inicio el día 03 de Septiembre de 2024 y fecha de terminación el día 06 de Noviembre de 2024, lo anterior debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y a la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

Fecha: 31 de Octubre de 2024.

III.-Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

Número

1 Anticipo	\$ 1'200,842.21	2500097-0000	09 Agosto 2024
2 Cumplimiento	\$ 400,280.74	2500098-0000	09 Agosto 2024



2/

Importe

Fecha



	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3 Vicios Ocultos	\$ 395,605.27	2500110-0000	11 de Noviembre de 2024	11 de Noviembre de 2024 al 10 de Noviembre de 2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado c/I.V.A.	Importe anticipo sin I.V.A.
1	03/Sep/2024 al 17/Sep/2024	\$1'028,423.11	\$ 285,673.09
2	18/Sep/2024 al 02/Oct/2024	\$ 393,943.29	\$109,428.69
3	03/Oct/2024 al 17/Oct/2024	\$1'079,143.84	\$ 299,762.18
4	18/Oct/2024 al 29/Oct/2024	\$1'024,113.34	\$ 284,475.93
5 FINIQUITO	30/Oct/2024 al 06/Nov/2024	\$ 430,429.13	\$132,551.04

Total

\$ 3'956,052.71

\$1'111,890.93

A M



En vista de lo anteriormente consignado en la presente acta de finiquito de los trabajos, el C. Ing. Julio César Padilla German, Representante Legal de la empresa Asphalt City, S.A. de C.V., manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. Ayuntamiento de Mexicali, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-026-2024 T-FAISMUN24-013, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del Contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

Asphalt City, S.A. de C.V

ng. Julio César Padilla German Representante Legal

Dirección de Obras Públicas

Ing. Alberto Ibarra Ojeda

Director de Obras Públicas

Ing. Julio César Vigo Padilla Residente de Supervisión